



Clase de proceso	SUCESION
Demandante	Gina Katherine y Sugey Jovana Iregui Chávez
Causante	Sandra Patricia Chavez Mateus (q.e.p.d.)
Radicación	50001 31 10 003 2021 00006 00
Asunto	Exhortar apoderada
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

*Exhortar a la abogada María Edilma Bayona Albarracín al correo electrónico medilmabayona@gmail.com para que presente poder conforme lo reclama el **Decreto Legislativo 806 de 2020; es decir que en el mismo debe aparecer los correos electrónicos suyo y el de la poderdante.** Enviar copia de este auto.

* Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 55 del 20/08/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria